

CODIGO CUENTA COTIZACION Nº EXPEDIENTE	SUJETO RESPONSABLE PERIODO CONCEPTO	IMPORTE
26/0015257-51 I/93-00897-16	TOSANY S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	300.300.-
26/0015758-67 I/89-00594-90	CELSE RUBIO DEL VALLE LOGROÑO (LA RIOJA)	500.000.-
26/0024954-48 I/93-01075-00	ENRIQUE SAN MIGUEL R. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0025223-26 I/94-00434-65	JOSE M. VICENTE JIMENEZ LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0025804-25 I/93-01224-52	TURISMOS Y VEHICULOS S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0025804-25 I/93-00716-29	TURISMOS Y VEHICULOS S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0027804-85 I/94-00070-89	JOSE RAMON GONZALO S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0028145-38 I/94-00022-41	LA ENAGUA, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0028891-08 I/93-01126-51	CENTRO ESTUD.NEUROPS.SA LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0030521-86 I/93-00995-17	SAMUEL ZORZANO TEJADA LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0030521-86 I/93-00644-54	SAMUEL ZORZANO TEJADA LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0030543-11 I/93-01271-02	COMERCIAL SALEXPORT S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0031163-49 I/93-00603-13	JOSE LUIS VILLANUEVA ARTERO LOGROÑO (LA RIOJA)	25.000.-
26/0031308-00 I/93-00996-18	LINEA 8 MOBILIARIO, S.A.L. NAJERA (LA RIOJA)	50.100.-
26/0031308-00 I/94-00030-49	LINEA 8 MOBILIARIO, S.A.L. NAJERA (LA RIOJA)	50.100.-
26/0032152-68 I/93-01193-21	LOARPE CONSTRUCCIONES S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0032410-35 I/93-01310-41	CHAVARRIA ANDREU Y CIA S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0033164-13 I/93-01003-25	ADOLFO MARCOS BLANCO LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0033164-13 I/93-01072-94	ADOLFO MARCOS BLANCO LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0033310-62 I/93-01085-10	AGRICOLA Y AUTOMOCION S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0033310-62 I/93-01223-51	AGRICOLA Y AUTOMOCION S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0033537-95 I/93-01007-29	ANTONIO FERNANDO ALVAREZ MEJIA LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0033708-72 I/94-00010-29	AUTOMATIC RIOJA, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0034244-26 I/94-00015-34	PIMARO S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0034351-36 I/93-01286-17	EUROPA CARPINTERIA MIXTA S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0034545-36 I/94-00307-35	MARGARITA OLAVE LOPEZ LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0035039-45 I/93-01221-49	TRANSPORTES SUAREZ ALVAREZ LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0035039-45 I/93-00717-30	TRANSPORTES SUAREZ ALVAREZ S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0035039-45 I/93-01084-09	TRANSPORTES SUAREZ ALVAREZ LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0035391-09 I/93-01105-30	PLANCANOR S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0035391-09 I/93-00990-12	PLANCANOR S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0035969-05 I/93-00732-45	FERNANDEZ BARCENAS S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0035969-05 I/93-01155-80	FERNANDEZ BARCENAS S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	100.200.-
26/0036056-92 I/93-00759-72	YAJAIRA C. HERRERA ROMERO LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0036056-92 I/93-00754-67	YAJAIRA C. HERRERA ROMERO LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0036203-45 I/93-01307-38	MARIA VEGA ESCALADA MARTINEZ LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0036352-00 I/92-00976-68	GREGORIO OVEJERO BECERRA LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0036416-64 I/93-01116-41	PEDRO CARMONA NAVARRO Y OTRO LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0036833-93 I/93-00562-69	ZARMAT S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/1000955-48 I/93-00888-07	LAUREANO J. SANCHEZ GARDEANO LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/1000955-48 I/93-00890-09	LAUREANO J. SANCHEZ GARDEANO LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/1000955-48 I/93-00891-10	LAUREANO J. SANCHEZ GARDEANO LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/1000955-48 I/93-01006-28	LAUREANO J. SANCHEZ GARDEANO LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/1000955-48 I/93-00889-08	LAUREANO J. SANCHEZ GARDEANO LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/1001555-66 I/93-01253-81	RAUL BLANCO DE OLIVEIRA LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/1002914-67 I/94-00347-75	BEGONA ARANA CORRAL. LOGROÑO (LA RIOJA)	100.000.-

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Las Notificaciones de Deuda por Acta de Infracción, se formulan en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517/1991 de 11 de Octubre (B.O.E. n° 256 de 25-10-91), con el fin de que el expresado importe sea ingresado dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde esta publicación (artículo 90, párrafo 2º de dicho Real Decreto), previa personación en esta Unidad, que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier Entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Si no existiese Oficina Recaudadora en esa localidad, el ingreso podrá ser efectuado mediante giro postal ordinario, destinado a esta Dirección Provincial o Administración (artículo 24 del citado Reglamento General de Recaudación), consignando al dorso del talón de la libranza el número de la Notificación de Deuda por Acta de Infracción.

Si el ingreso de la deuda se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este período de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito con el recargo de apremio del 20%.

Contra las presentes notificaciones de deuda, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación, podrá interponerse Reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local en Ceuta y Melilla) o Recurso potestativo de Reposición previo a la vía Económico-Administrativa, ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social (artículos 185 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación).

Logroño, a 5 de Octubre de 1994.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Notificación de anotación preventiva de embargo

III.C.2235

En el expediente ejecutivo que se sigue en esta Recaudación contra D. JULIO ARNAIZ POZO, con domicilio en la c/ Huesca, 37 A-6 I-Logroño, por los conceptos, ejercicios e importes que se indican, se ha dictado por el Sr. Recaudador/Agente Ejecutivo del M.I. Ayuntamiento de Alfarlo la

siguiente providencia:

PROVIDENCIA: En vista de las actuaciones seguidas en este expediente sin haber llegado a la realización de los débitos perseguidos en el mismo, y conociendo esta Recaudación que su titular es propietario del vehículo que se indica al final de la presente, en virtud del contenido del art. 41 del vigente Reglamento General de Recaudación, acuerdo remitir a la Jefatura de Tráfico de la Rioja mandamiento por duplicado de anotación preventiva de embargo del mismo a favor del M.I. Ayuntamiento de Alfarlo.